



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.952/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda**; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos; Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; Ley N° 21.389, promulgada en 2021, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos; Resolución Afecta N° 96/2024, de fecha 26 de septiembre del 2024, por medio del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Programa denominado "Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de Alto Hospicio", Código BIP 40045512-0; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Memorándum N° 97/2025 de fecha 12 de febrero del 2025, debidamente aprobado por el Departamento de Administración y Finanzas y la Alcaldesa Subrogante, se solicitó al Director Comunal de Planificación, proceder a efectuar Licitación Pública, con el fin de celebrar contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA LOS DIFERENTES RECINTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, CORRESPONDIENTES AL ÁREA MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL**, en virtud de que se aproxima la fecha de vencimiento del contrato, y con el fin de que las unidades no queden sin el suministro correspondiente.

II.- Que, ante la necesidad expuesta se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos se encuentran disponibles en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, sin embargo al revisar los productos existentes, la Dirección de Administración y Finanzas, como una de las Unidades Técnicas del proceso, indica que inicialmente se visualizaron ciertos ítems que se encuentran en dicha plataforma, sin embargo, no se encuentra la totalidad de ellos, ya que los algunos productos como los industriales (cera removedora, abrillantadoras industriales, toallas de papel dobladas, entre otros.) no son ofrecidos a pesar de su alta demanda.

III.- Que, en consideración a lo anteriormente planteado, se ha determinado iniciar un proceso de licitación pública para la adquisición de los productos requeridos.

VI.- Que, existen recursos disponibles para efectuar la adquisición, de acuerdo a V°B° de la Dirección de Administración y Finanzas en el memorándum indicado en el punto 2 de las presentes consideraciones.

V.- Memorándum N° 429, de fecha 28 de marzo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Pública para el "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA LOS DIFERENTES RECINTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, CORRESPONDIENTES AL ÁREA MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL**", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública.

DECRETO:

1.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, para la “**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para los diferentes recintos que dependen directamente de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondientes al Área Municipal y Cementerio Municipal**”, ID Mercado Público **3447-62-LR25**.

2.- Apruébese las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la **Propuesta Pública N° 040/2025**, denominada “**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para los diferentes recintos que dependen directamente de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondientes al Área Municipal y Cementerio Municipal**”, ID Mercado Público: **3447-62-LR25**, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Lunes, 31 de Marzo del 2025.
Inicio Consultas	: Lunes, 31 de Marzo del 2025, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 11 de Abril del 2025, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 21 de Abril del 2025, a las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 05 de Mayo del 2025, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 05 de Mayo del 2025, a las 15:30 hrs.

4.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

5.- La Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto, por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

- **Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Administrador del Cementerio Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

6.- La presente propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Todo oferente deberá presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, con vigencia **IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA**, por la suma de **\$2.000.000 (Dos Millones de Pesos)**, debidamente individualizada, con el nombre, número de la propuesta e id de mercado público a la que corresponde.
- **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una caución por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. La entrega de esta caución deberá cumplir con las condiciones indicadas en el **Art.164°** de las Bases Administrativas. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia **IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS CORRIDOS ADICIONALES AL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación, por la suma de **\$153.230 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos)**, por cada ítem adjudicado, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y parcializada.

7.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

8.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

9.- Las **UNIDADES TÉCNICAS** a cargo de la presente propuesta serán la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (EN ADELANTE DAF) y CEMENTERIO MUNICIPAL**, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio.

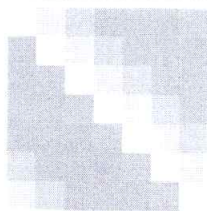
10.- El funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Jaime Aros Binimelis, correo electrónico: jaros@maho.cl y el profesional designo para el proceso licitatorio será don Carlos Mejías Paz, correo electrónico: cmejias@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

11.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico